Jorge Gystopai Jamacho
ABOG ADO
INPREABBIGADO Nº 125840

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PUERTO AYACUCHO PUERTO AYACUCHO 1 6 D1C 2014 Recibido el:

anilla N°: 08700017147

Fijado para el día: 17-12-2014

COLEGIO DE ASOGADOS
DEL ESTADO AMAZONAS
DEL ESTADO AMAZONAS
AD TIE 42/100418-9

Monto Recaudado;
RIE: FARANSO
ESTADEJAMINEZAS
PLEFONO TOTANASO
PUERTO ANGUE

Yo, LUIS EDUARDO ZAMMAR TORREALBA, venezolano, mayor de edad, Soltero, Comerciante, civilmente hábil, titular de la Cédula de Identidad número V-17.121.418 (RI.F. V-17121418-8), y domiciliado en el Estado Amazonas, procediendo en este Acto en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil "INVERSORA T.S., C.A." F. J-29710930-7, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de la rcunscripción Judicial del Estado Bolívar con sede en Puerto Ordaz, en fecha 29 de Enero de 2009, bajo el Número 2, Tomo 5 A-Pro de los Libros de Registro Respectivos; con posteriores modificaciones siendo la última de ellas debidamente Registrada por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar con sede en Puerto Ordaz, en fecha 17 de Agosto de 2010, bajo el Número 8, Tomo 64-A-REGMERPRIBO; encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su Cláusula Décima Primera, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Rrovidencia Administrativa MD-DS-145/2013 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas de fecha 19 de Diciembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 40.322 en fecha 26 de Diciembre de 2013, medante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO "Que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a to de mi representada INVERSORA T.S., C.A. antes identificada, se originaron o foceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la Licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas, juro que lo antes expuesto es totalmente cierto. Es todo". Así lo declaro y firmo en la Ciudad de Puerto Ayaeucho, a la) fecha de su autenticación.

> LUIS EDUARDO ZAMMAR TORREALBA C.I. V-17.121.418

REVISADO
Ent. Aprob. Aprob. Aprob. Aprob.

04